



Términos de Referencia para la contratación del alquiler de equipo para el Festibarrío Sostenible, en el marco del proyecto:

PROYECTO: “Creant barri(s) transformem la ciutat. Participación ciudadana en el derecho a la ciudad barrio para la Agenda 2030”, (Nº DE EXPEDIENTE SOLEPD/2023/0064).

FINANCIADOR: GENERALITAT VALENCIANA.



## 1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

## 2. OBJETO DE LA LICITACION Y GRUPO META

El objeto de los presentes TDR es el siguiente:

En el marco del proyecto Creant Barri(s). Transformem la Ciutat, ejecutado por la Fundación MUSOL en consorcio con la asociación Integra2 Mundo, se prevé la contratación de un servicio especializado para el alquiler de carpas, sillas y mesas, montaje y desmontaje de estos, los días 9 y 23 de mayo de 2026, en el barrio de La Fuensanta y de Patraix, en Valencia.

El presente servicio técnico tiene como propósito el alquiler, montaje y desmontaje de los materiales solicitados (**Patraix y la Fuensanta**), para la correcta ejecución de la actividad “Festibarrío sostenible” enmarcada dentro del proyecto mencionado.



A continuación, se detallan brevemente las características del proyecto:

**Nombre del proyecto:** “Creant barri(s) transformem la ciutat. Participación ciudadana en el derecho a la ciudad barrio para la Agenda 2030”.

**Número de expediente:** SOLEPD/2023/0064.

**Entidades participantes:**

Fundación MUSOL.

Integra2 Mundo.

**Financiador:** Generalitat Valenciana.

**Resumen de la intervención:** El proyecto, que se ejecuta en consorcio entre MUSOL e Integra-2 Mundo, surge a partir del extenso historial de experiencia de MUSOL en gobernanza local en diferentes partes del mundo, apoyando procesos de fortalecimiento institucional y democracia participativa, y de la experiencia de Integra-2 Mundo trabajando con comunidades locales para entender sus necesidades, promoviendo acciones para el fomento de la participación ciudadana, los derechos, la diversidad y la igualdad de género, principalmente a través de herramientas audiovisuales.

El objetivo del proyecto es promover la participación ciudadana en torno al derecho a la ciudad-barrio para el logro del ODS 11 como objetivo clave para la localización y consecución del resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible en Patraix, Burjassot y la Fuensanta. Se ha trabajado con base en cuatro ejes:

1. Se centra en sensibilizar y formar al personal técnico, político, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general sobre el derecho a la ciudad y el ODS 11. Se realizarán campañas de sensibilización participativas e interactivas en los barrios para acercar estos temas a todos los sectores.
2. El segundo eje se enfoca en fomentar la movilización ciudadana para aumentar la participación del tejido asociativo en procesos vivenciales de movilización y formulación de propuestas relacionadas con el derecho a la ciudad y la localización de los ODS.
3. Tiene como objetivo promover la cohesión social a través del trabajo en red entre las organizaciones participantes. Esto responde a la problemática de la acción aislada de la sociedad civil organizada y no organizada.
4. Este eje se enfoca en la incidencia política, abordando la falta de impacto del tejido asociativo en la alineación de las políticas locales y autonómicas con el derecho a la ciudad y la Agenda 2030.



### 3. PRODUCTO A ENTREGAR, CARACTERISTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Se requiere la contratación del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de material logístico para la realización de dos jornadas en espacio público, conforme al siguiente detalle:

#### 1. Jornada en el barrio de La Fuensanta

- **Fecha:** 9 de mayo
- **Horario de uso del material:** de 9:00 a 15:00 horas
- **Ubicación:** Plaza Murcia, Barrio de La Fuensanta, Valencia.

Para esta jornada se requiere:

- **3 carpas** de dimensiones aproximadas de 3x3 metros, en buen estado y aptas para uso en exterior.
- **25 mesas**, adecuadas para actividades participativas (talleres, dinámicas grupales, exposición de materiales, etc.).
- **35 sillas**, resistentes y aptas para uso prolongado en exterior.

#### 2. Jornada en el barrio de Patraix

- **Fecha:** 23 de mayo
- **Horario de uso del material:** de 16:00 a 20:00 horas
- **Ubicación:** Plaza de Patraix, Barrio de Patraix, Valencia.

Para esta jornada se requiere:

- **12 carpas** de dimensiones aproximadas de 3x3 metros, en buen estado y aptas para uso en exterior.
- **12 mesas**, destinadas a la instalación de stands y actividades participativas.

#### Lugar de realización y plazos:

La consultoría se desarrollará en Valencia, con reuniones presenciales y/o virtuales con el equipo del proyecto.

El calendario orientativo para la realización de la consultoría es el que sigue:

Actividad	Fecha	Responsable
-----------	-------	-------------



Selección de propuesta	23/04/2026	MUSOL
Firma de contrato	28/04/2026	MUSOL Y LA CONSULTORA
Alquiler materiales, montaje y desmontaje	09/05/2026 Fuensanta 23/05/2026 Patraix	LA CONSULTORA
Fin del servicio	23/05/2026	MUSOL Y LA CONSULTORA

\*Estas fechas son orientativas pudiendo ser modificadas y actualizadas en el contrato firmado con la entidad consultora seleccionada. LA CONSULTORA puede detallar un plan afín en la propuesta que presentará junto a su candidatura.

#### 4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los que figuran en los TDR Generales, con las siguientes particularidades:

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/LINKS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia general de la organización y/o los/las expertas que conforman el equipo propuesto.			Hasta 10 puntos
Descripción detallada de la propuesta técnica.		Propuesta técnica.	Hasta 45 puntos
Descripción detallada del presupuesto estimado para la realización del servicio.	El precio máximo está fijado en <b>2.450,00 €</b> (IVA incluido.). Se otorgará 1 punto por cada punto porcentual de baja sobre el precio total.	Propuesta económica.	Hasta 45 puntos



TOTAL:			100 puntos
--------	--	--	------------

## 5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico [jacobo.proyectos@musol.org](mailto:jacobo.proyectos@musol.org) y [laura.proyectos@musol.org](mailto:laura.proyectos@musol.org) con copia al correo electrónico , [stefhania.proyectos@musol.org](mailto:stefhania.proyectos@musol.org) y [francesco.proyectos@musol.org](mailto:francesco.proyectos@musol.org) .

## 6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo fijado para la ejecución del servicio es de **dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450,00 €)**. Este importe incluye todos los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas, transporte, gastos de transferencia e impuestos que correspondan, incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) u otros tributos aplicables derivados de la ejecución de la consultoría.

En cualquier caso, la entidad consultora seleccionada solo tendrá derecho a percibir las cantidades correspondientes al trabajo efectivamente realizado conforme a las previsiones establecidas en los presentes Términos de Referencia, sin que exista derecho a indemnización alguna si, por cualquier causa no imputable a la Fundación MUSOL, no se pudiera llevar a cabo la totalidad o parte de las actividades previstas.

El desembolso se entregará de la siguiente manera:

- **100% a la entrega y finalización del servicio.**

## 7. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

En el precio están incluidos todos los gastos necesarios para llevar a cabo la prestación, actividad o auditoría, envío, y cualquier otro. En todo caso incluyen igualmente en la retribución, los posibles gastos de traslados, alojamiento y manutención necesarios, así como el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) o cualquier otro que pudiera gravar la actividad. Los licitadores por el hecho de participar en la licitación aceptan la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias y también con la seguridad social respecto al personal que destine a la actividad, conforme a la legislación que les sea de aplicación.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados por Musol. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 (RGPD) se tratarán los datos facilitados para la gestión del proyecto y/o actividad y para realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios, e información sobre nuestras actividades. La causa que nos legitimaré si no hay oposición, es su consentimiento. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. <https://musol.org/>.

#### **9. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL**

MUSOL facilitará a LA CONSULTORA cuantos datos, informes o material estime éste necesario para poder llevar a cabo la prestación del servicio para el que se le contrata.

Por su parte, CONSULTORA se compromete a prestar sus servicios bajo el deber de confidencialidad respecto de los datos personales, organizativos y contenido de los proyectos o materiales suministrados por MUSOL o conocidos con motivo de la ejecución del contrato. Por ello no podrá difundirlos ni compartirlos, salvo que medie consentimiento expreso de MUSOL.

#### **10. PROHIBICIÓN DE CESION O SUBROGACIÓN.**

Queda prohibido a la Consultora efectuar cualquier acto de cesión, subrogación o transferencia de cualquier especie sobre sus obligaciones o derechos acordados en el presente contrato.

#### **11. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.**

La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. A tal efecto, cuando la contraprestación implique el contacto con menores, LA CONSULTORA se hace responsable de que ella o el trabajador que designe para la actividad esté en posesión del citado certificado antes de comenzar la actividad.

#### **12. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión del trabajo, revisión de los avances, en cada caso, será realizada por la persona o el equipo de coordinación MUSOL designado a dicho efecto. Así mismo, se organizarán periódicamente reuniones de seguimiento del trabajo, que podrán realizarse por videoconferencia, durante toda la duración del contrato.



### 13. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser lo suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, al que se indique en cada caso en los TDR particulares o en la solicitud simplificada de ofertas.